Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 07 de abril de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-12204-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de termotanque de alta recuperación para la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura" de la ciudad de Río Grande.

Que en orden Nº 24 obra Disposición D.G.A.F.O. y S. N° 19/2022 mediante la cual se autorizó el llamado la Contratación Directa Nº 04/2022-RAF 512.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden 38, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación del renglón N° 1 a la firma CONTINENTAL MADERAS S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71161891-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 415.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Nacional N° 26075 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°1710606/3 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26075.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 04/2022-RAF 512.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y 05/2022 Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/2022-Anexo I y Nº 067/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 04/2022- RAF 512, en el renglón N° 1 a la firma CONTINENTAL MADERAS S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71161891-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 415.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos de la Ley Nacional N° 26075 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°1710606/3 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26075".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O y S. N° 0002 /2022.-

SOTO BIEWER Cristian Gustavo
Firmado digitalmente por SOTO BIEWER Cristian Gustavo
Fecha: 2022.04.05 22:30:32 -03'00'